

		ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	EDICIÓN: 01	FECHA 17/09/07	Página 1 de 2

Formulario sólo disponible en castellano y catalán. Se facilitará en inglés si lo solicita. ESPECIFICACIÓN DE SERVICIO		
Nombre de la plataforma Unidad de Experimentación Animal	Fecha: 17-9-2007	Código: UEA
Descripción del servicio ofrecido <u>Alojamiento de animales de experimentación:</u> ratones y ratas convencionales, ratones en condiciones SPF, conejos y cerdos. Incluye el mantenimiento y cuidado diario de los animales: comida, bebida, limpieza-desinfección-esterilización de las jaulas-corrallinas y accesorios, control ambiental, control sanitario de los animales, supervisión de la salud y del bienestar animal. <u>Utilización de las salas de experimentación y/o quirófanos:</u> incluyendo el material y los equipos básicos, para realizar procedimientos experimentales con animales. <u>Utilización de los laboratorios:</u> incluyendo el material y los equipos básicos, para procesar muestras derivadas del trabajo con animales.		
Recursos <u>Personal UEA:</u> responsable de la UEA, técnicos de estabulario, auxiliares de estabulario. <u>Equipos generales e instalaciones</u> (sometidos a BPL's) necesarios para el mantenimiento de los animales e instalaciones, y para realizar procedimientos básicos con animales, y procesado de muestras.*	Material <u>Material fungible general</u> necesario para el mantenimiento de los animales, instalaciones y equipos, y para realizar procedimientos básicos con animales y procesado de muestras.	
Horario De 8.00h a 18.00h de lunes a viernes con presencia de personal de la UEA 24 horas al día todos los días del año	Tel: 93 556 59 06 / 59 07 / 56 23	
Reserva previa: Salas de experimentación Quirófanos	Sistema para la entrega de resultados (en caso de generarse): Por e-mail o por escrito	
Observaciones / Precauciones a tener en cuenta: Para cada procedimiento o estudio de un grupo de investigación o entidad-empresa que es quiera realizar en la UEA, tendrá que solicitar autorización mediante una solicitud de servicio (en casos determinados será necesario un contrato) y de manera conjunta se tendrá que cumplimentar y entregar la memoria del procedimiento para que sea autorizada por el Comité de Ética del Centro.		

		ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	EDICIÓN: 01	FECHA 17/09/07	Página 2 de 2

El personal que realice los procedimientos con animales tendrá que estar acreditado para trabajar con animales de laboratorio (como personal investigador o experimentador). Provisionalmente, personal no acreditado para trabajar con animales de laboratorio podrá trabajar siempre que lo haga bajo la supervisión de un tutor acreditado.

Los usuarios que trabajen en la UEA han de estar autorizados para el responsable de la UEA y tienen que conocer y seguir la Normativa de funcionamiento de la UEA.

Los pedidos de los animales las realizará el personal que efectúe el procedimiento autorizado, previa información y autorización por el Responsable de la UEA. El Responsable de la UEA podrá limitar los pedidos de animales en función de la ocupación de las salas del estabulario.

Nombre del responsable de la plataforma

Laura Casaní

Nota:

Todo el personal de las plataformas tienen establecidos los compromisos de confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso en el desarrollo de sus actividades.